



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2042-20230000073, de fecha 14 de julio de 2023 referente al Reglamento de Jefes de Práctica, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio N° 000077-2023-DAISW-FISI/UNMSM, de fecha 17 de julio de 2023, la Directora del Departamento Académica de Ingeniería de Software, quien preside el Comité de gestión del departamento en mención, solicita la aprobación del Reglamento de Jefes de Práctica de Titulados en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ciencia de la Computación y Egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional mayor de San Marcos;

Que según Art. 153. Del Estatuto de la Universidad, a letra dice: La docencia Universitaria será apoyada por los jefes de práctica, los ayudantes de Cátedra o de Laboratorio y demás formas análogas consideradas como una actividad preliminar y computable para el tiempo de servicios de la carrera docente;

Que, con la finalidad de normar y regular los actos, procedimientos y criterios de Jefes de Práctica por parte de los Titulados en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ciencia de la Computación y Egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo a la Ley Universitaria y demás normas anexas;

Que en Sesión de Consejo de Facultad Virtual N° 22, de Sesión Ordinaria Virtual N° 17, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Jefes de Práctica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar** el Reglamento de Jefes de Práctica de los Titulados en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ciencia de la Computación y Egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que a fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Encargar** a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

